Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Azucena de la Peña Riosenas (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 27/11/2025
HASH: 5fefa4f70c2aec90c827fb7436922ba6

Expediente n.º: 46/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos:

- La Ley 38/2003, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo.
- El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, sobre concesión directa por razones de interés público.
- La memoria justificativa del órgano gestor y las normas especiales reguladoras de esta subvención.

Considerando:

1. Que la celebración del 12 de octubre, Festividad de la Virgen del Pilar, patrona de la Guardia Civil, constituye un acto institucional de interés público y social para el municipio.
2. Que la actividad subvencionada es exclusiva del Puesto de la Guardia Civil de Santa María del Campo y no es posible convocatoria pública.
3. Que la subvención responde a criterios de interés público, social y de fortalecimiento institucional, en cumplimiento del art. 22.2.c) LGS.

Resuelvo:

1. Conceder directamente al **Puesto de la Guardia Civil de Santa María del Campo** una subvención de 40,41 euros, con cargo a la partida presupuestaria 231.480.00, para colaborar en la organización y desarrollo de los actos de la festividad del 12 de octubre.
2. Aprobar las **normas especiales reguladoras** que regirán esta concesión directa, incorporadas al expediente.
3. Disponer la publicación de esta resolución en el **tablón de anuncios del Ayuntamiento** y en la **Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)**.

NORMAS ESPECIALES REGULADORAS (para 22.2.c LGS)

Normas Especiales Reguladoras de la Concesión Directa de Subvenciones a la Guardia Civil por motivos de interés público

Artículo 1. Objeto
Estas normas regulan la concesión directa de subvenciones al Puesto de la Guardia Civil de Santa María del Campo para colaborar en la organización y desarrollo de actos con

Cód. Validación: 9MF7C7F6MPZFPKMHLFP9H6LE2
Verificación: https://vallesdepalenzuela.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

motivo de la Festividad de la Virgen del Pilar, patrona del Cuerpo, el 12 de octubre de cada año.

Artículo 2. Beneficiario
Podrá ser beneficiario exclusivamente el Puesto de la Guardia Civil de Santa María del Campo.

Artículo 3. Naturaleza de la ayuda
La subvención consistirá en una aportación económica destinada a sufragar gastos organizativos, logísticos y protocolarios relacionados con la celebración.

Artículo 4. Procedimiento de concesión

1. La subvención se concederá mediante **procedimiento de concesión directa**, de acuerdo con el art. 22.2.c) LGS.
2. La propuesta deberá incluir la **memoria justificativa del interés público**, el presupuesto previsto y el informe del órgano gestor.
3. El acuerdo de concesión será adoptado por **la Alcaldía** previo informe favorable del área de Hacienda y Secretaría.

Artículo 5. Publicidad
El acuerdo de concesión y la resolución correspondiente se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), garantizando la transparencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9MF7C7F6MPZFPKMHLFP9H6LE2
Verificación: https://vallesdepalenzuela.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2